

General el que pareciere Congruente y que en el
se examinaren los testigos que f^o me fueren presen-
tados al tenor del interdictorio que presenté y
que se ratificaren los testigos que declararon en
virtud de las Zensuras generales que tambien pre-
senté en el dho pedim^{to} del dho Jho Diez y seis
que paran y deuen parar en poder del presente
y sobre ello no se ha prohibido cosa alguna
aunque se hecho diferentes instancias con los
Tenores Alcaldes que hasta agora ha havido lo
qual ha sido y es en grave perjuicio mio y de
la dha mi^a mujer a que en ningun acontecim^{to}
es justo se de lugar = Por que Jho y Ruff^o a Dios
mande que en lo contenido se lleven los autos y que
se probea en ellos conforme a lo contenido en dho
pedim^{to} del Jho Diez y seis y hazer en todo
como se pido y aqui se contiene y de lo
contrario omiso o denegado y de qualquiera
dilacion en ello y de todo lo demas perjudicial
habiendo con la modestia Judicial apelo para
ante su Mage^d y donde f^o dho quedo y deus
proesto la nulidad y atentado danos intereses
y otros causos que a mi y a la dha mi^a mu-
jer se nos hubieren seguido y siguieren y lo de-
mas que protestar me conviene y lo pido y testi-
ficio con Justicia Cortes y para ello de-
stoy bajo las apelaciones y protestas que deyo en